

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4999 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 179/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0001351 del deudor D.ª ALICIA GAIL MORILLA, con DNI n.º 03.828.290 D y D. MIGUEL ÁNGEL ENCABO UJARABI, con DNI n.º 51.338.416 R se ha dictado en fecha 09/01/2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado. Los deudores tienen su domicilio a efectos de la declaración de concurso en C/ Gloria Fuertes, 40, de Nambroca (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. RAMÓN BOTELLA MANCHÓN, con DNI 21.961.745B, quien ha aceptado el cargo en fecha 20-01-2017 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal C/ Ventura Rodríguez, 3, 4.º izda., 28008 Madrid, y correo electrónico biprogestion.pfisica@gmail.com, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 20 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004883-1